



### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La diputada Yolanda Díaz Pérez y los diputados Antón Gómez-Reino Varela y Rafael Mayoral Perales, pertenecientes al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, formulan, al amparo del artículo 185 del Reglamento, la siguientes PREGUNTAS ESCRITAS relativas a la prohibición de la concentración que la Coordinadora de Madrid en defensa del sistema público de pensiones tenía previsto celebrar en la Plaza de las Cortes el día que se votaban en el Congreso los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Congreso, a 24 de mayo de 2018.

Yolanda Díaz Pérez  
GC UP-ECP-En Marea

Antón Gómez-Reino Varela  
GC UP-ECP-En Marea

Rafael Mayoral Perales  
GC UP-ECP-En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de mayo de 2018 la Coordinadora de Madrid en Defensa del Sistema Público de Pensiones, comunicó a la Delegación del Gobierno su intención de celebrar una concentración en la plaza de las Cortes, frente al Congreso de los Diputados, el día 23 de mayo de 2018, de 12:00 a 13:30 horas, contando con una participación aproximada de 300 personas.

El objeto de la concentración era mostrar su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) que se pretendían aprobar, por considerarlos lesivos para todas las personas pensionistas, trabajadoras en activo y sectores populares.

Dicha comunicación se realizó acogándose al trámite de urgencia, previsto en el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, que establece que “Cuando existan causas extraordinarias y graves que justifiquen la urgencia de convocatoria y celebración de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, la comunicación, a que hace referencia el párrafo anterior, podrá hacerse con una antelación mínima de veinticuatro horas”.

La comunicación se presentó el mismo día, 18 de mayo, que la diputada Yolanda Díaz daba a conocer a la opinión pública que el Partido Popular -después de haber anunciado que incluía en los Presupuestos Generales del Estado la subida de las pensiones mínimas-, había presentado una enmienda a los mismos que proponía la rebaja de la cuantía mínima de las pensiones de incapacidad, justificando la presentación por el trámite de urgencia tras la alarma generada, tanto a nivel social como entre los/as pensionistas, al anunciarse que el día 23 se aprobarían definitivamente los Presupuestos Generales del Estado.

La necesidad de convocar la concentración surge al conocerse la noticia y la fecha de la concentración viene determinada por la fecha de votación de los PGE, ya que no tendría sentido celebrarla después de que se hubiese producido la votación en el Congreso.

Por tanto, aunque se acudió al trámite de urgencia, la comunicación se hizo en el primer momento que se pudo y con 5 días de antelación, es decir, con margen suficiente para que la Delegación de Gobierno hubiese podido adoptar todas aquellas medidas de seguridad que, en su caso, considerase oportunas. Al mismo tiempo los propios organizadores anunciaban que contarían con un servicio de orden, con el objeto de mantener el mismo durante el desarrollo de la concentración.

Ponderando los intereses en juego la Delegación debería haber permitido la celebración de la concentración y el legítimo disfrute del derecho de reunión y manifestación, ya que ello no suponía ningún riesgo para la seguridad pública.

A pesar de todo ello, y de forma totalmente injustificada, la Delegación del Gobierno de Madrid desautorizó la celebración de dicha concentración.

#### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Por qué motivo el Gobierno trata de impedir injustificadamente el legítimo ejercicio del derecho de manifestación a las personas afectadas por sus presupuestos?
2. ¿Considera el Gobierno que con esa estrategia va a conseguir acallar las protestas de las personas pensionistas y de aquellas que no están de acuerdo con su política en materia económica y de pensiones?